



**VISTO:**

- Que mediante expediente 0017778/2013 y agregados 0020061/2013 y 0024134/2013 se tramitan las actuaciones referida a la situación de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional); y

**CONSIDERANDO:**

- Que el equipo de cátedra de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional) está integrado por un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva a cargo de la docente Gabriela Rotondi; un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple a cargo de la docente Dolores Verón; un cargo de Profesor Asistente dedicación Exclusiva a cargo de la docente María Cristina Fonseca (en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes) y de tres cargos de Profesores Asistentes con dedicación Semiexclusiva a cargo de los docentes Lilian Gregorio; Paula Gaitán y Marcelo Corona.
- Que en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la docente María Cristina Fonseca, a fojas 01 de las actuaciones, Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social solicita se refuerce la asignatura designando a un Profesor Asistente con dedicación Simple hasta el 09/06/2013.
- Que tomado conocimiento, a fojas 02 reverso, la docente titular de la asignatura propone a la Profesora Paula Gaitán para cubrir el cargo. Asimismo, solicita se destine otro cargo de Profesor Asistente Simple.
- Que a fojas 03 a 04 de las actuaciones, la docente titular de la asignatura que se trata, adjunta detalle de centros de prácticas; horarios de taller y supervisión; y número de alumnos por a cargo de los docentes asistentes.
- Que de la lectura de los antecedentes adjuntados por la docente titular, se advierte que veinte alumnos de los centros de prácticas IPEM 325 Valerio Betta - Barrio Argüello Norte; IPEM 20R Walsh - Barrio Marqués de Sobremonte y Primaria Nocturna - Barrio Fraguero, se encuentran desprovistos de un docente a cargo.
- Que a fojas 05 de las actuaciones, se adjunta el expediente 0020061/2013 mediante el cual el equipo de cátedra recuerda el pedido de licencia por año sabático de la docente titular y detallan que para el ciclo lectivo 2013 cada docente debería tener un promedio de cuarenta alumnos con un promedio de seis centros de prácticas y en ausencia del docente asistente exclusivo sería de sesenta y seis alumnos por cada profesor con un promedio de diez centros de prácticas por lo que expresan que la designación de un docente simple es insuficiente.
- Que a fojas 06 de las actuaciones, se adjunta el expediente 0024134/2013 mediante el cual el centro de estudiantes de la Escuela de Trabajo Social informa sobre los veinte alumnos que no poseen docente a cargo para los talleres de prácticas y supervisión en terreno.
- Que a fojas 07 de las actuaciones se informa que,
  - Específicamente en relación a las licencias y sus coberturas, desde el año 2011 la Universidad Nacional de Córdoba únicamente reconoce las licencias por



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

maternidad, vale decir que las coberturas por licencias por enfermedad de largo tratamiento no son contempladas y deben ser asumidas institucionalmente.

*ARTÍCULO 4º. La Universidad constituirá un fondo destinado a asignar a cada Unidad Académica o Dependencia el crédito equivalente a seis (6) meses del sueldo bruto de un Profesor Asistente Simple (PAS) sin antigüedad, por cada licencia por maternidad o adopción de los agentes docentes o no docentes. La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos. Ordenanza 2/11*

- Que a la fecha, en la Planta Docente se encuentran tres docentes con dedicaciones exclusivas en uso de licencias por enfermedad de largo tratamiento a saber: Profesoras María Cristina Fonseca; Elva Giana y María Lidia Piotti.
- Que a la fecha, en la Planta No Docente se encuentran cuatro agentes en uso de licencias por enfermedad de largo tratamiento a saber: Franco López (Mesa de Entradas); Rubén Liguez (Servicios Generales); Marina Sipowitz (Biblioteca) y Liliana Tello (Oficialía).
- En relación a las licencias por año sabático, se recuerda que sólo es posible concederla con el expreso consentimiento del equipo de cátedra en virtud que deberán cubrir las funciones del docente al que se le conceda. Así se llevaron a cabo las licencias por año sabático de los docentes Nilda Inés Toreigliani; Liliana Kremer y Silvia Gattino, concedidos durante el 2012.
- Que atento a lo informado por el Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social, el número de estudiantes inscriptos en las asignaturas de Trabajo Social es el siguiente:

Plan de Estudios 2004:

Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra A: 262;  
Cátedra B: 286 / Total: 548.

Teoría, espacios y estrategias de intervención social I Cátedra A: 135; Cátedra B: 145 / Total 280.

Teoría, espacios y estrategias de intervención social II / Total 173.

Teoría, espacios y estrategias de intervención social III / Total 121.

Teoría, espacios y estrategias de intervención social IV / Total 135.

Plan de Estudios 1986:

Trabajo Social III: Total 14. / Trabajo Social IV: Total 44 / Trabajo Social V:  
Total 44

- Que a solicitud del claustro estudiantil, las actuaciones fueron tratadas como tema de sesión por el H. Cuerpo el día de la fecha.

Expediente 0017778/2013

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional) a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia por enfermedad por largo tratamiento de la docente María Cristina Fonseca, reconociéndole los servicios prestados desde el 15/04/2013 y hasta el día de ayer, de María Paula Gaitán (Legajo 43570).

**ARTÍCULO 2:** Solicitar a la docente titular de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional), Gabriela Rotondi, integre la totalidad de los estudiantes inscriptos, distribuyéndolos en los grupos de práctica ya conformados.

**ARTÍCULO 3:** Invitar al equipo de cátedra a participar de la próxima reunión de Comisión de Enseñanza, que tendrá lugar el viernes diecisiete de mayo del 2013 a las quince horas, a fin de profundizar el análisis de las distintas situaciones que se generan en razón de la insuficiencia de los cargos docentes existentes, y las modalidades de resolución asumidas en distintos espacios curriculares.

**ARTÍCULO 4:** El profesional propuesto en el artículo 1 de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

**ARTÍCULO 5:** Protocolizar. Por intermedio de Secretaría del HCACETS comunicar de la presente al equipo de cátedra. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO ESCOBAR GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MARÍA PATRICIA ESCOBAR  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

/M.S.

**71**

Expediente 0017778/2013